

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ACTA DE DICTAMINACIÓN  
EMISIÓN 2010



Siendo las 10:10 hrs. del día 13 de abril en las instalaciones del Instituto Nacional de las Mujeres, ubicadas en Alfonso Esparza Oteo No. 119 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, se abre la sesión de la Comisión Dictaminadora de los proyectos presentados por las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2010.

Bajo el siguiente orden del día:

1. Instalación de la comisión dictaminadora
2. Revisión general de la propuesta a analizar
3. Presentación, por parte del INMUJERES, de los resultados de la revisión y validación del proyecto
4. Emisión de recomendaciones
5. Informe final de los trabajos de la comisión dictaminadora

**ANTECEDENTES:**

El día 24 de diciembre de 2009 se publicaron en el Diario Oficial las Reglas de Operación de Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), las cuales, en su numeral 3.4.3 establecen la conformación de una Comisión Dictaminadora para el análisis de la congruencia técnica, metodológica y financiera de los proyectos, así como las atribuciones y funciones de dicha Comisión

**HECHOS:**

**LA COMISION DICTAMINADORA QUEDA INTEGRADA POR:**

NOMBRE	AREA DE ADSCRIPCIÓN	CARGO
María de los Angeles García Rivera	Secretaría de la Reforma Agraria (SRA)	Coordinadora de Supervisión y Seguimiento de los Fondo de Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios y del Programas del Programa de la Mujer en el Sector Agrario
Carlos Roberto Vargas Cisneros	Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural del INMUJERES	Director de Difusión e Imagen
Carolina Grajales Valdespino	Junta de Gobierno del INMUJERES	Vocal Suplente del Consejo Consultivo

**Personal de la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género que asiste a este Comité**

NOMBRE	CARGO
Irma Jiménez Lugo	Subdirectora de Proyectos con Perspectiva de Género
Karla Sánchez Sánchez	Jefa de Departamento de Proyectos Regionales con Perspectiva de Género.

La Comisión Dictaminadora, en apego a las facultades que le brinda el numeral 3.4.3 de las Reglas de Operación del PFTPG, procede a la evaluación del proyecto presentado por:

<b>ESTADO</b>	Durango
<b>NOMBRE DE LA INSTANCIA QUE PRESENTA ESTADO EL PROYECTO</b>	Instituto de la Mujer Duranguense
<b>FOLIO</b>	PFTPEG/10/29/10

Las integrantes de la Comisión Dictaminadora, revisaron el proyecto en cuestión, el cual junto con los documentos que abajo se mencionan estuvo a su disposición 5 días hábiles antes de la instalación de la presente Sesión.

- Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
- Expediente del proyecto en formato electrónico: proyecto, árbol de problemas y objetivos, documentos adicionales entregados por la Instancia que presenta el proyecto para su dictaminación

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ACTA DE DICTAMINACIÓN  
EMISIÓN 2010



Las integrantes de la Comisión Dictaminadora proceden a evaluar la propuesta, anotando las observaciones correspondientes en los apartados que se detallan a continuación:

**ASPECTOS RELEVANTES DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO:**

**Numeral 2: OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

**GENERAL:**

Contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas en las entidades federativas para lograr la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

**ESPECÍFICOS:**

1. Fortalecer la institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal, así como fomentar la construcción de mecanismos de coordinación con los poderes estatales y municipales.
2. Promover acciones orientadas a favorecer la igualdad jurídica y los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación en el marco del Estado de derecho, así como su ejercicio y práctica en las instancias de la administración y procuración de justicia.
3. Generar acciones que permitan el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil en las 32 entidades federativas.
4. Promover que en las políticas públicas y acciones estatales y municipales se favorezca el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
5. Promover la creación de acciones institucionales estatales y municipales que permitan fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.
6. Coadyuvar para que las políticas públicas en el ámbito estatal y municipal, potencien la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.
7. Incidir en las políticas públicas en el ámbito estatal y municipal para que impulsen el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión y consolidar la cultura democrática.

**Numeral 3.6.3.1: ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN**

De acuerdo al tema de desarrollo y brechas de género definidas por la IMEF para la elaboración de su proyecto, éste deberá considerar, alguna o algunas de las estrategias de intervención que a continuación se señalan:

- A. Planeación de la política pública con perspectiva de género
- B. Presupuestos y gasto público con perspectiva de género
- C. Legislar y diseñar normatividad con perspectiva de género
- D. Estadísticas e indicadores con perspectiva de género
- E. Formación y profesionalización en género
- F. Acciones afirmativas
- G. Mecanismos de coordinación

**Numeral 3.6.3.2: MODALIDADES DE APOYO**

El proyecto presentado por las IMEF deberá contener una o ambas de las siguientes modalidades:

**A) ACCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.**

Se refiere a la realización de acciones encaminadas a incidir en el diseño e instrumentación de políticas públicas, relacionadas con los temas de desarrollo en los ámbitos que a continuación se señalan:

- a) Estatal (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial)
- b) Municipal (Poder Ejecutivo, Cabildo, y Jueces y Policías)
- c) Social. (Este ámbito considera el desarrollo de acciones relacionadas al Centro de Atención Itinerante (CAI) y/o al Proyecto Piloto (PP) apoyados en el marco del Programa en años anteriores, con el fin de visualizar problemáticas y generar estrategias para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas relacionadas con estas actividades).

**B) ACCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA CULTURA INSTITUCIONAL.**

Para efectos del Programa, la cultura institucional se refiere a la estructura organizacional y modelos de acción que regulan el trabajo y que incluyen aspectos como misión, organigrama, líneas de autoridad, manejo de personal, relaciones laborales y técnicas, capacidades y destrezas, en aras de asegurar la sinergia necesaria para institucionalizar la perspectiva de género, considerando los valores y significados compartidos entre las personas que integran una institución.

Los temas que se abordan en la cultura institucional son:

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



ACTA DE DICTAMINACIÓN  
EMISIÓN 2010

1. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
2. Desarrollo profesional de mujeres y hombres.
3. Igualdad de salarios.
4. Acceso de las mujeres a puestos de toma de decisión.
5. Prevención, atención, sanción y erradicación de hostigamiento y acoso sexual y laboral.
6. Clima laboral.
7. Comunicación incluyente.
8. Selección de personal.

Con el fin de incidir en la cultura institucional, la IMEF puede considerar los siguientes ámbitos de intervención:

- a) Estatal (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial)
- b) Municipal (Poder Ejecutivo, Cabildo y Jueces y Policías)

**1.- CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES:**

a) ¿El proyecto se apega cuando menos con algún (os) de los objetivos específicos del Programa?

Sí	X
No	

**OBSERVACIONES**

b) ¿Las acciones del proyecto están alineadas con las estrategias de la transversalidad propuestas en el numeral 3.6.3.1 de las Reglas de operación?

Sí	
No	X

**OBSERVACIONES**  
En cuanto a las estrategias, se menciona que en la columna de estrategias de intervención éstas no se muestran de acuerdo a las reglas de operación, en el numeral 3.6.3.1.

c) ¿El proyecto identifica el articulado de la normatividad nacional e internacional a la que se le da respuesta?

Sí	X
No	

**OBSERVACIONES**  
Se ubica claramente la normatividad nacional e internacional, se recomienda dejar únicamente el número del artículo sin escribir el enunciado del mismo, a fin de que el proyecto no sea tan extenso.

d) ¿El proyecto identifica brechas de género acordes a los temas de desarrollo propuestos?

Sí	
No	X

**OBSERVACIONES**  
Las brechas no están definidas como debe ser, ya que no parten de datos estadísticos necesarios para poder realizar la medición de la disminución o no de la misma. Es necesario que la IMEF haga un esfuerzo por identificar brechas de género en las estadísticas nacionales, INEGI, CONAPO y en instituciones locales.

e) ¿El proyecto identifica la o las políticas públicas en las que pretende incidir?

Sí	
No	X

**OBSERVACIONES**  
No están identificadas las políticas públicas. Se requiere precisar el nombre de las normatividades, reglamentos, protocolos de atención, etc., vigentes o los que se van a diseñar. Para el segundo tema de desarrollo *Estadísticas e indicadores con perspectiva de género*, se coloca como política pública "Focalización de las políticas públicas de combate a la pobreza con PEG".  
Las políticas públicas deben acotarse a los temas de desarrollo.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



ACTA DE DICTAMINACIÓN  
EMISIÓN 2010

f) ¿La distribución de los recursos del proyecto se apegan a los porcentajes definidos en el numeral 3.6.2 de las Reglas de Operación? : Acciones sustantivas 93%, coordinación y seguimiento del proyecto 7%. Para los proyectos que incluyen Centro de Atención Itinerante y/o para el proyecto piloto, podrán destinar hasta 20% y 10% respectivamente, del 93% destinado a las actividades sustantivas.

Sí	X
No	

OBSERVACIONES

Los pagos a diversos profesionistas que darán seguimiento a cada meta deben presupuestarse como parte del 7% destinado para la coordinación y operación del proyecto; además estos no deben expresarse como metas.

g) ¿El proyecto incluye gastos no financiados, señalados en el numeral 3.6.2.1 de las Reglas de Operación?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES

Los spots de radio y televisión, son conceptos de gastos no autorizados según lo estipulado tanto en las Reglas de Operación del Programa como en el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público dado a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el día 16 de marzo de 2010. De acuerdo al Programa Nacional de Reducción del Gasto Público se recomienda considerar opciones para reducir gastos como editar y entregar los impresos en forma magnética, reducir los costos de diplomados, talleres, foros, eventos, así como sus respectivos servicios integrales.

h) ¿Las acciones del proyecto corresponden a las señaladas en las modalidades del Programa indicadas en el numeral 3.6.3.2 de las Reglas de Operación?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES

i) ¿El proyecto da respuesta a lo planteado en el artículo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES

j) ¿Los mecanismos de coordinación propuestos permitirán instrumentar procesos de transversalidad de la perspectiva de género con las instituciones involucradas?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

Dentro de la meta 4 *Impulsar la implementación en el Estado de Durango la Plataforma Estratégica Para La Equidad Política*, se contempla el impulso de las mujeres en el ámbito político del Estado pero no existe coordinación con los partidos políticos, ni al Tribunal Electoral del Estado.

2.- FORMULACIÓN DE LA PROYECTO

a) ¿El contenido del árbol de problemas es acorde a los temas de desarrollo propuestos en el proyecto?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

No se incluye el árbol de problemas, ni objetivos, necesarios para la identificación del problema a atender. El proyecto carece de la identificación de los temas de desarrollo, en el numeral 6 sólo se expresan estrategias de intervención. Es necesario tomar como referencia la metodología del Marco Lógico para el planteamiento del árbol de problemas, a fin de delinear los temas de desarrollo. Se recomienda replantear los temas de desarrollo.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ACTA DE DICTAMINACIÓN  
EMISIÓN 2010



b) Con base en la información revisada, ¿Considera que el proyecto tiene congruencia interna? Es decir ¿hay congruencia entre la justificación, temas de desarrollo, objetivos, metas, modalidades, acciones, recursos e indicadores?

Sí	
No	X

**OBSERVACIONES**

Se recomienda realizar el planteamiento del proyecto desde la metodología del Marco Lógico para identificar las problemáticas, y de ahí derivar los temas de desarrollo, estrategias, metas, etc.  
Se solicita abreviar el nombre del proyecto y no exponer en él todos los temas que se abordaran en el proyecto.  
Se recomienda retomar acciones realizadas en 2008 y 2009 para dar continuidad a los temas de Transversalidad de la PEG iniciados.  
En la meta 4 *Impulsar la implementación en el Estado de Durango la Plataforma Estratégica Para La Equidad Política*, los supuestos planteados contravienen el cumplimiento de la meta.

c) ¿La justificación refleja la problemática central de los temas de desarrollo propuestos?

Sí	
No	X

**OBSERVACIONES**

No se observa cuál es la problemática central, a la que se le daría respuesta de manera integral con cada meta propuesta.

d) ¿Los objetivos del proyecto son congruentes con lo planteado en el diagnóstico y en el árbol de problemas?

Sí	
No	X

**OBSERVACIONES**

No se incluye árbol de problemas

e) ¿Existe relación entre objetivos específicos respecto al objetivo general?

Sí	
No	X

**OBSERVACIONES**

Realizar el planteamiento del proyecto desde la metodología del Marco Lógico a fin de identificar las problemáticas, y de ahí derivar los temas de desarrollo, estrategias, metas, etc. que fortalezcan el proceso de transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas.  
Lo anterior, ayudará en el planteamiento de los objetivos.

f) ¿Los ámbitos de intervención son acordes a las modalidades propuestas para cada tema de desarrollo?

Sí	X
No	

**OBSERVACIONES**

g) ¿Las metas planteadas permitirán alcanzar los objetivos propuestos, son claras y cuantificables?

Sí	
No	X

**OBSERVACIONES**

Al ser un proyecto integral se detecta que la correlación de las metas entre sí es endeble. Las metas deben ser acotadas a la metodología del marco lógico, además de que deben de ser cuantificables.  
En la meta 1 *Desarrollar y publicar una guía sobre cómo desarrollar e implementar un plan sexenal de desarrollo con Perspectiva de Género*:  

- o Es necesario incluir datos que permitan visualizar la trascendencia de la Guía que se propone realizar a fin de ver su pertinencia en el proceso de Transversalidad de acuerdo al tema de desarrollo en el que se pretenda incidir.
- o La aportación es insuficiente para el logro de lo expresado en la visión de corto, mediano y largo plazo.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



ACTA DE DICTAMINACIÓN  
EMISIÓN 2010

En la meta 2 *Ampliar la muestra de levantamiento para el Estado de Durango de la Encuesta de Ingresos y Egresos de los Hogares para el Estado de Durango 2010 (ENIGH)*:

- o se necesita la justificación para realizarla, no se explica en el contexto del proyecto su contribución a la institucionalización de la perspectiva de género. El INEGI levantará el censo 2010 y la ENIGH 2010, de los que se puede obtener la información que se busca.
- o Para la presentación de la ENIGH 2010, se plantea como único actor estratégico al INEGI, es importante identificar a más actores debido a la importancia para la toma de decisiones en materia de política pública.
- o No se especifica el porcentaje de la ampliación de la muestra.

El sustento de la meta 5 *Desarrollar e imprimir 100 ejemplares de un Diagnóstico de la obesidad de las mujeres en el Estado de Durango*, carece de certeza sobre la aplicación del diagnóstico, ubica como actor estratégico a la Secretaría de Salud sin identificar dependencias concretas además de la falta de definición de políticas públicas, ni de mecanismos de coordinación, que determinen de manera clara la incidencia en el quehacer de dicha Secretaría. Asimismo no se desglosa el presupuestado por meta, esto para las metas 4 *Impulsar la implementación en el Estado de Durango la Plataforma Estratégica Para La Equidad Política* y meta 5 *Desarrollar e imprimir 100 ejemplares de un diagnóstico de la obesidad de las mujeres en el Estado de Durango*.

h) ¿Los indicadores de la metas permitirán medir su cumplimiento?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

i) ¿Los productos señalados permitirán justificar el cumplimiento de la misma y contribuirán al proceso de transversalidad en las instituciones en las que se intervendrá?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES  
No

j) ¿El cronograma de actividades, garantiza el cumplimiento de metas en los tiempos planteados?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES  
Ajustar el cronograma.  
Se recomienda calendarizar las actividades, aún cuando sean operativas, a fin de visualizar el cumplimiento oportuno de la meta, así como ajustar el calendario de actividades de acuerdo a los ajustes recomendados.

k) ¿La ponderación de las actividades permitirá medir el avance físico de las metas en los tiempos planteados?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

l) ¿Los gastos planteados están relacionados con el desarrollo de las metas?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES  
Los pagos a diversos profesionistas que darán seguimiento a cada meta deben presupuestarse como parte del 7% destinado para la coordinación y operación del proyecto; además éstos no deben expresarse como metas.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ACTA DE DICTAMINACIÓN  
EMISIÓN 2010



m) ¿Se justifican todos los conceptos y costos que la IMEF propone para el desarrollo e implementación del proyecto?

Sí	
No	X

**OBSERVACIONES**

Es necesario que la IMEF, reestructure el proyecto y presente una propuesta financiera (memoria de cálculo y cuadro comparativo de cotizaciones) considerando los costos de acuerdo al Programa Nacional de Reducción de Gasto Público.

**Para los proyectos que incluyen Proyecto piloto**

a) ¿La justificación para la elaboración del proyecto piloto permite visualizar su viabilidad en el contexto de la transversalidad de género en e tema de desarrollo que se propone?

Sí	
No	

**OBSERVACIONES**

No aplica

b) ¿El proyecto piloto está alineado para incidir en alguna política pública estatal?

Sí	
No	

**OBSERVACIONES**

No aplica

c) ¿El proyecto piloto establece un mecanismo de coordinación interinstitucional que permita que sea adoptado por la o las instituciones relacionadas con el tema de desarrollo al que pertenece?

Sí	
No	

**OBSERVACIONES**

No aplica

**Para el caso de los proyectos que incluyen Centros de Atención Itinerante**

a) ¿Identifican claramente la población objetivo?

Sí	
No	

**OBSERVACIONES**

No aplica

b) ¿Incluyen un mecanismo de seguimiento de los casos de violencia que atenderán?

Sí	
No	

**OBSERVACIONES**

No aplica

c) ¿Incluyen un mecanismo de coordinación interinstitucional que permitan la canalización de las víctimas?

Sí	
No	

**OBSERVACIONES**

No aplica

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



ACTA DE DICTAMINACIÓN  
EMISIÓN 2010

d) ¿Incluyen una propuesta de coordinación interinstitucional que permita su institucionalización en alguna dependencia estatal?

Sí	
No	

<b>OBSERVACIONES</b>
No aplica

**3.- VALORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES QUE SE EMITEN EN LA FICHA DE REVISIÓN PUESTA A CONSIDERACIÓN POR EL INMUJERES A LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL PROYECTO**

¿La comisión dictaminadora considera pertinente se incluyan, para el ajuste del proyecto, las observaciones que resultaron de la revisión y validación realizada por el INMUJERES?

Sí	X
No	

<b>OBSERVACIONES</b>
Las observaciones se incluirán en el oficio de notificación a la IMEF de los resultados de la presente sesión

**3.- VALORACIÓN DEL PROYECTO**

Califique de acuerdo al análisis el proyecto en su conjunto

VALORACION	PUNTAJE
Suficiente (S)	3
Medianamente Suficiente (MS)	2
Insuficiente (I)	1

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	S	MS	I
a) De acuerdo a lo revisado ¿El proyecto cumple con los requerimientos mínimos para promover proceso de transversalidad de género en la administración pública del estado?			1
b) ¿Las acciones contribuirán a la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas estatales?			1
c) ¿Las acciones señaladas en la modalidad B permitirán promover una cultura institucional con perspectiva de género?			
d) ¿Las estrategias contribuirán a avanzar en la disminución de las brechas de género en los temas de desarrollo señalados en el proyecto ?			1
e) ¿Las acciones permitirán dar cumplimiento a la normatividad nacional e internacional, así como a los compromisos internacionales?			1
f) ¿El proyecto permite generar mecanismos de coordinación interinstitucional que fortalezcan la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas estatales y/o en la cultura institucional de los dependencias involucradas?			1
g) ¿El proyecto fortalece el desarrollo de capacidades y habilidades de las dependencias involucradas de la administración pública estatal?			1
h) ¿El proyecto permite el fortalecimiento de la Instancia de la Mujer en la Entidad Federativa (IMEF) como una figura rectora de la política de igualdad de género en el estado?			1

<b>Total de Puntos</b>
7



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



ACTA DE DICTAMINACIÓN  
EMISIÓN 2010

**RECOMENDACIONES PARA FORTALECER EL PROYECTO**

Dado que el nombre es demasiado largo, se solicita se exponga de manera breve, y no exponer todos los temas que se abordarán.

Es necesario que la Instancia de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) reestructure el proyecto y presente una propuesta financiera (memoria de cálculo y cuadro comparativo de cotizaciones) considerando los costos de acuerdo al Programa Nacional de Reducción de Gasto Público dado a conocer por la SHCP el día 16 de marzo de 2010 y a las restricciones presupuestales.

Realizar el planteamiento del proyecto desde la metodología del Marco Lógico a fin de identificar las problemáticas, y de ahí derivar los temas de desarrollo, estrategias, metas, etc. que fortalezcan el proceso de transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas.

En todos los procesos de capacitación, se debe de incluir el perfil de los y las participantes, programa, duración, contenido, criterios de evaluación, mínimo de participantes, así como la incorporación del documento donde la institución destinataria se comprometa en recibir el proceso de capacitación.

A lo largo del proyecto, se plantea la elaboración de guías y manuales como herramientas, pero no especifica quienes las van a ejecutar, ni la definición de los objetivos para su elaboración, incluso la incidencia de las mismas en la transversalización de la perspectiva de género.

Existe falta de conceptos en el proyecto, se plantea la desagregación por "género" y no por sexo.

**RECOMENDACIONES PARA FORTALECER LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Es necesario desarrollar los métodos de intervención planteados en el proyecto con el fin de que se conozca los pasos que se seguirán para llevar a cabo el proceso de transversalidad en las instituciones relacionadas con los temas de desarrollo.

En particular en el primer tema de desarrollo *Planeación de la política pública con perspectiva de género*, acota que no se firmarán Convenios con Instituciones de la Administración Pública Estatal, sin embargo no se menciona otro mecanismo de coordinación interinstitucional, por lo que es necesaria la incorporación de los mismos, para cada uno de los temas. Se insiste en la relevancia de los mecanismos de coordinación y seguimiento como parte total en el proceso de Transversalidad.

Para dar cumplimiento a una de las observaciones que la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) hizo al Gobierno Mexicano, se recomienda evitar la utilización del concepto de equidad como sinónimo de igualdad.

Por último la Comisión solicita a la IMEF, con el fin de que se optimicen los recursos federales y evitar la duplicidad de acciones, se informe en la justificación del proyecto, cómo se vinculan, articulan o complementan las acciones que en materia de violencia impulsa, promueve o realiza, desde un marco de actuación del PTPEG y el Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) y solicitan también se precise cómo dichas acciones fortalecen la transversalidad de la perspectiva de género en el ámbito estatal.

**RESULTADOS**

II. LA COMISIÓN DICTAMINADORA FORMULA LA PRESENTE ACTA A MANERA DE INFORME DE SUS TRABAJOS, DECLARANDO QUE ACTUÓ BAJO CRITERIOS DE IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA, Y NO TENER CONFLICTO DE INTERESES SEÑALANDO EL RESULTADO, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS NECESARIAS.

III. LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y COMENTARIOS DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA SE DETALLAN EN LOS APARTADOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, PARA SU CONSTANCIA Y VALIDEZ LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
María de los Ángeles García Rivera	Coordinadora de Supervisión y Seguimiento de los Fondo de Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios y del Programas del Programa de la Mujer en el Sector Agrario	
Carlos Roberto Vargas Cisneros	Director de Difusión e Imagen	
Carolina Grajales Valdespino	Vocal Suplente del Consejo Consultivo	